



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 1854 de 2014

25 JUN 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía,
y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014";

Que mediante Resolución No. 1322 del 16 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	Artes Visuales	Beatriz Grau Romera	C.E. E330083
		Luca Zanetti	Pasaporte X4546396
		Jesús Abad Colorado López	C.C. 71.683.818

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3241	Persona Natural	A	Juan David Velásquez Calvo	C.C. 16.935.790	El teatro de Dios o la fe como resistencia	\$30.000.000). La edición de la obra y exhibición en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo	35814 del 13 de enero de 2014

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía,
 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Suplente y Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3137	Persona Natural	La rana	Elkin René Díaz Gutiérrez	C.C. 79.790.872	Campo santo

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35814 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3241	Persona Natural	A	Juan David Velásquez Calvo	C.C. 16.935.790	El teatro de Dios o la fe como resistencia	\$30.000.000). La edición de la obra y exhibición en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo	35814 del 13 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución:

- Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) que cancelará al ganador el Ministerio de Cultura.
- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) que cancelará al ganador la Embajada de Suiza.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente, a quien los jurados también le han otorgado una mención de honor:

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía,
 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Suplente y Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3137	Persona Natural	La rana	Elkin René Díaz Gutiérrez	C.C. 79.790.872	Campo santo

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35814 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del premio en un solo pago.
- La ampliación e impresión de la serie fotográfica.
- La producción en sala, el diseño museográfico y el montaje de la serie fotográfica en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- Cien (100) ejemplares de la publicación de la obra.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria "*X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición, la difusión del premio.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en todas las actividades relacionadas con el ensayo o la serie fotográfica objeto del premio.

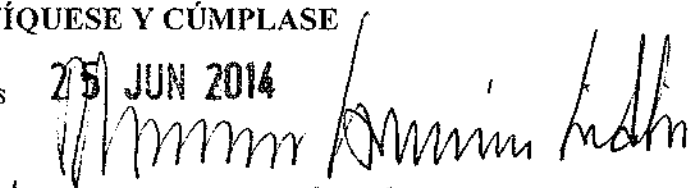
ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2014



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: ANVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura